

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DEL RETAMAR

El pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2010, acordó aprobar inicialmente:

–La Ordenanza reguladora de venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía y espacios públicos.

–La Ordenanza reguladora de convivencia ciudadana y protección del entorno urbano.

Conforme al artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Bases del Régimen Local, si durante el plazo mencionado no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo será elevado a definitivo.

Santa Cruz del Retamar 5 de febrero de 2010.–El Alcalde, Alberto E. Fernández González.

N.º I.-1252